

Diego de Alburquerque

Concede

Concede en este Ayuntamiento de Caracay en Memorial de To-
sif Jimenez, oficial de Sapateno, en que Suplica a esta
Ciudad, le conceda su licencia para abrir tienda de Altra
de Tho Oficio, por tiempo de seis meses, inveniéndose
nuna; Queriéndose por esta Ciudad acuerdo. De la

Concede

Vienenfe en este Ayuntamiento de Caracay en esta
una Ciudad, por las de Lorea, y extruena por largue se
presan haverse fiado Edicoy en plicitud de los Claxime
to que sirven a esta Ciudad en sus Funciones; De
rendida acuerdo. Luego en su Intelligencia

Don Alon
sta Lucia
Don Diputado
del Campo

El Señor Dⁿ Simel Mejia nombrada para Diputado
del Honorable Cabildo de Caracay a Bartholome Garcia,
y Pedro Olivares; y la Ciudad lo aprueba

Esta Ciudad de Caracay que mediante a que han de presente
muchos de los Diputados de este Campo, que han percui-
do la Partida de Sal, que le corresponde, no han compare-
cido a pagar su Importe, acuerdo: De haga pre-
al Señor Governador, a fin de que se sirva mandar
despachen Mandamientos, a los Partidos de este Cam-
po que no hayan satisfecho esta Sal, para que a la
posible brevedad lo ejecuten

Todo lo qual acuerdo esta Ciudad por Amos N^{os} Jo-
se Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid,
su Secretariay De que damos fe

En Caracay a 10 de Mayo de 1710
Yo el Sr. Alcalde de Caracay de Madrid
Yo el Sr. Diputado de Caracay de Madrid

93

Ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de Caracay y Sala Ca

